



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto modificatorio decreto 967-2025 licencia Erhardt Soledad

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Decreto N° 967/2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se aprueba la licencia anual de la agente municipal María Soledad ERHARDT.

Que hubo un error involuntario, en relación a la cantidad de días hábiles concedidos, resultando necesario proceder a su rectificación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Sustitúyase el Art. 1° del Decreto N° 967/2025, debiéndose leerse:

“Concédase a la Agente Municipal María Soledad ERHARDT, D.N.I. N° 26.583.033, Legajo N° 1888, ocho (8) días hábiles de Licencia Anual con goce de sueldo, desde el 26 de septiembre y hasta el 12 de octubre de 2025 inclusive, correspondientes al año 2024.”

Art.2°.- Envíese copia del presente al Área de Recursos Humano, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

